

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

Republica Argentina

R-DNAT-2009-0229

SALTA, 27 de marzo de 2009

Expediente N° 10.335/08

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Cátedra Economía Ambiental y de los Recursos Naturales de la Escuela de Recursos Naturales por parte de la Ing. Mariana López Martínez; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora se expidió favorablemente a fs.22.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 24 aconseja aceptar la adscripción de la Ing. Martínez a la cátedra de referencia bajo la dirección del Ms.Sc Lucio Yazlle, profesor de la citada cátedra.

Que, a juicio de la suscripta, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como **PROFESIONAL ADSCRIPTA** - "Ad-Honorem" - a la Cátedra **ECONOMÍA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES** de la Escuela de Recursos Naturales a la **Ing. MARIANA LOPEZ MARTINEZ - DNI N° 28.616.544** - por el término de Un (1) año a partir del día de la fecha con cargo a lo establecido en la normativa vigente, bajo la dirección del Ms. **Lucio Leonardo YAZLLE.**

ARTICULO 2°.- Aprobar el tema y el plan de trabajo que habrá de desarrollar la interesada durante su adscripción, titulado: **"Síntesis de los conceptos y metodologías de valoración económica de los servicios ambientales"**.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, la profesional adscripta deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

Republica Argentina

R-DNAT-2009-0229

SALTA, 27 de marzo de 2009

Expediente N° 10.335/08

ARTICULO 4°.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la **Comisión Asesora** designada por resolución R-DNAT-2008-775 evaluará la actividad realizada por la Ing. López Martínez (Art. 3°, inc.9 Res.CS N° 249/07).

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la interesada, Ms. Yazlle, Escuela de Recursos Naturales, Dpto. Docencia, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos .-
aim.

Lic. Ricardo Raúl PÉREZ
Director Gral. Adm. Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Prof. Mónica Esperanza MOYA
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Naturales